

TRIBUNAL ELECTORAL
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS



003308

OF. ORD.: 417-2012.

MAT.: Informa proclamación.

Valdivia, 22 de Noviembre del 2012.

DE: SEÑOR PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MINISTRO DON RODOLFO PATRICIO ABREGO DIAMANTTI

A: SEÑOR
SIMÓN MANSILLA ROA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades se le comunica a Ud. que ha sido proclamado por este Tribunal Electoral como **Alcalde de la comuna de Los Lagos**. Para estos efectos, se adjunta copia autorizada de sentencia definitiva y acta de proclamación, dictados por este Tribunal.

Saluda atte. a Ud.

MARCEL GALLEGOS PROVOSTE
SECRETARIO-RELATOR

RODOLFO PATRICIO ABREGO DIAMANTTI
PRESIDENTE



DISTRIBUCIÓN

* Don Simón Mansilla Roa.

* Archivo.



*Secretario M
Abrego*

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMA CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, veintidós de noviembre dos mil doce.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia del Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia don Rodolfo Patricio Abrego Diamantti y de los abogados señores miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Alcalde de la Comuna de Los Lagos realizada el pasado 28 de octubre del año en curso.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1. La comuna de Los Lagos comprende las circunscripciones de Los Lagos y Antihue.
2. Habiéndose verificado la existencia de error en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, especialmente en lo referido a la siguiente mesa:

Circunscripción de Los Lagos, Mesa n°4M: Acta de Escrutinio viene en blanco; se escruta con datos provenientes del colegio escrutador.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

**Certifico: que las fotocopias que anteceden
son fiel del original. Valdivia 22 de Noviembre
de 2012  Marcel Gallegos Provoste**

**1. PROVINCIA DE VALDIVIA
COMUNA DE LOS LAGOS**

El resultado definitivo de la votación fue el siguiente:

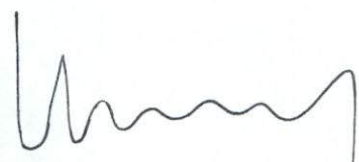
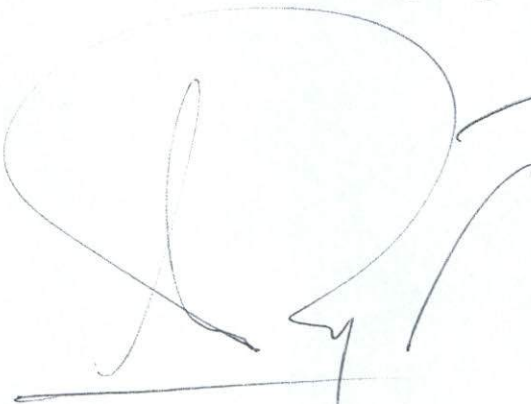

<u>NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
<u>B. PACTO REGIONALISTA E INDEPENDIENTES</u>	
1. CLAUDIO ESCOBAR ANDAHUR	199
TOTAL LISTA	199
<u>F. PACTO CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA</u>	
2. SIMÓN MANSILLA ROA	3.046
TOTAL LISTA	3.046
<u>H. PACTO COALICION</u>	
3. CRISTIAN WEISSE ROA	642
TOTAL LISTA	642
<u>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</u>	
4. SAMUEL IVÁN TORRES SEPÚLVEDA	2.586
TOTAL LISTA	2.586
<u>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</u>	
5. ALEJANDRO SANTA MARIA MICHEL	142
TOTAL LISTA	142
<u>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</u>	
6. HUGO CERNA POLANCO	1.987
TOTAL LISTA	1.987
VOTOS NULOS	137
VOTOS EN BLANCO	125
TOTAL COMUNA	8.864

Certifico: que las fotocopias que anteceden
son fiel del original. Valdivia 22 de NOVIEMBRE
de 2012  Marcel Gallegos Proveedor

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclama Alcalde definitivamente electo, según lo ordena el Artículo 127, inciso 1° de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Los Lagos al siguiente ciudadano:

<u>NOMBRE</u>	<u>VOTOS</u>
SIMÓN MANSILLA ROA (PS)	3.046

Rol 473-2012.



Proveída por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional, Ministro don Rodolfo Patricio Abrego Diamantti y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario- Relator don Marcel Gallegos Provoste.



Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintidós de noviembre de dos mil doce.



Certifico: que las fotocopias que anteceden son fieles del original. Valdivia 22 de Noviembre de 2012  Marcel Gallegos Provoste

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMO CUARTA REGION DE LOS RIOS**

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN

Valdivia, veintidós de noviembre del dos mil doce.

VISTOS:

El fallo de escrutinio y calificación pronunciado con esta misma fecha por este Tribunal, sobre la elección de Alcalde y Concejales, realizada el día 28 de Octubre de 2012 en la comuna de Los Lagos, y lo dispuesto en los Artículos 128 de la Ley 18.695 y 108 de la Ley 18.700, auto acordado del Tribunal Calificador de Elecciones y acuerdo del Tribunal Calificador de elecciones de 25 de junio de 2012 y acuerdo del Excelentísimo Tribunal de 14 de agosto de 2012.

SE PROCLAMA:

1.- Alcalde electo de esta comuna a don:
SIMON MANSILLA ROA

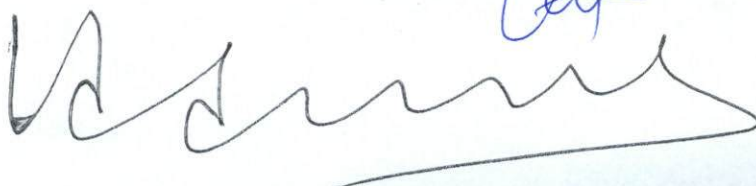
2.- Concejales electos a los señores:
MIGUEL MOYA LOPEZ
HUGO SILVA SANCHEZ
ALDO RETAMAL ARRIAGADA
GEORGE HARCHA URIBE
PEDRO MUÑOZ ALVAREZ
PATRICIO ESPINOZA OTEIZA

Notifíquese por el estado diario, y dese cumplimiento en su oportunidad a lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley 18.695, Auto Acordado del Tribunal Calificador de elecciones y Acuerdo del Excelentísimo tribunal antes mencionado.

Regístrese.-

Rol 473-2012

Certifico: que las fotocopias que anteceden
son fiel del original. Valdivia 22 de Noviembre
de 20 12 Marcel Gallegos Provoste



Pronunciada por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional, Ministro don Rodolfo Patricio Abrego Diamantti y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintidós de noviembre de dos mil doce.

Certifico: que las fotocopias que anteceden son fieles del original. Valdivia 22 de NOVIEMBRE de 2012

Marcel Gallegos Provoste